

Hecho Relevante de PYME VALENCIA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **PYME VALENCIA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Con fecha 28 de julio de 2011, una vez comprobado por la CNMV el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 en su redacción vigente, la Sociedad Gestora ha modificado la Escritura de Constitución del Fondo, conforme al procedimiento previsto por el epígrafe 3.a) de dicho artículo, que consiste en la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores. La modificación de la Escritura de Constitución se ha realizado con la finalidad de obtener una calificación crediticia para los Bonos de la Serie A por parte de DBRS RATINGS LIMITED (“DBRS”).
- Con la misma fecha, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y las contrapartes correspondientes modificaron los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos (conjuntamente los “Contratos”), para incluir los criterios de DBRS en situaciones de descenso de la calificación crediticia de las contrapartes de los Contratos y de las actuaciones a llevar a cabo en esos supuestos.

- Con fecha 29 de julio de 2011, DBRS ha otorgado la calificación AAA (sf) a los Bonos de la Serie A.

Se adjunta carta recibida de DBRS por la que comunica la asignación de la mencionada calificación.

- Con fecha 11 de agosto de 2011, la CNMV ha incorporado a sus registros oficiales la escritura de modificación de la escritura de constitución del Fondo.
- Con motivo de las modificaciones de la Escritura de Constitución y de los Contratos se ha procedido a la inclusión de los criterios de DBRS, de manera que los siguientes apartados del Folleto del Fondo deberán leerse como sigue:

Apartado	Descripción
Varios	Con carácter general, todas las referencias realizadas a “la Agencia de Calificación” a lo largo del Folleto, definida como Moody’s, se entenderán realizadas a “las Agencias de Calificación”, definidas como Moody’s y DBRS de manera conjunta. Asimismo, todas las referencias realizadas a los términos “calificaciones” o “calificación” de los Bonos, se entenderán, en cualquier caso, referidos a las calificaciones emitidas por las dos Agencias de Calificación, es decir, tanto las calificaciones de los Bonos otorgadas por Moody’s, como las calificaciones otorgadas por DBRS a los Bonos de la Serie A
7.5 Nota de Valores Nuevos Párrafos	La calificación de DBRS constituye una opinión respecto de los Bonos de la Serie A acerca del pago puntual de los intereses y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación. DBRS Ratings Limited (“DBRS”) es una agencia de calificación con domicilio en 25 Copthall Avenue, London, EC2R 7BP, United Kingdom. De propiedad y gestión particular, realiza valoraciones independientes en Norteamérica, Europa y Asia. Todas las calificaciones de DBRS están disponibles electrónicamente en Bloomberg y en la página web de la entidad (www.dbrs.com).

Apartado	Descripción
	Actualmente, las calificaciones de DBRS son tenidas en cuenta a los efectos de considerar los Bonos de titulización como instrumentos de garantía en operaciones de préstamo al sistema bancario del Eurosistema (de acuerdo con la información disponible en la página web del Banco Central Europeo en http://www.ecb.int/mopo/assets/ecaf/html/index.en.html). Las equivalencias entre las calificaciones de DBRS y las de otras agencias de calificación se pueden consultar en la siguiente página web del Banco Central Europeo: http://www.ecb.int/paym/coll/eliss/ratingscale/html/index.en.html. DBRS viene desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y está actualmente en proceso de obtención de la autorización como agencia de calificación autorizada en la Unión Europea de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento 1060/2009, del Parlamento y del Consejo de 16 de septiembre de 2009.
3.4.4.1 Módulo Adicional Párrafos 3º y siguientes (Cuenta de Tesorería)	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, durante la vigencia de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS (calificación pública asignada por DBRS o en caso de no existir, las valoraciones internas realizadas por DBRS) de la deuda a largo y corto plazo del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera rebajada a una calificación inferior a BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar el descenso por debajo de P-1, o en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar el descenso por debajo de BBB (High) y R-1 (Low), deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRS de la deuda a largo y corto plazo no inferior a BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, un aval incondicional, irrevocable y a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1, BBB (High) y R-1 (Low) de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRS de la deuda a largo y corto plazo no inferior a BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). En caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO DE VALENCIA alcanzara la calificación de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, la Calificación de DBRS de su deuda a largo y corto plazo alcanzara BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos a BANCO DE VALENCIA, bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a

Apartado	Descripción
	Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCO DE VALENCIA o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería garantizado. El Tenedor de la Cuenta de Tesorería y, en su caso, BANCO DE VALENCIA desde el momento en que se dé el descenso de las citadas calificaciones crediticias de su deuda, se comprometen a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones a) o b) anteriores.
3.4.7.1 Módulo Adicional Párrafos 3º y 4º (Contrato de Agencia de Pagos)	En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, durante la vigencia de los Bonos de la Serie A, la Calificación de DBRS de la deuda a largo y corto plazo del Agente de Pagos fuera rebajada a una calificación inferior a BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar el descenso por debajo de P-1, o en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar el descenso por debajo de BBB (High) y R-1 (Low), deberá, previa comunicación a las Agencias de Calificación, poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: (i) obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRS de la deuda a largo y corto plazo no inferior a BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, un aval incondicional, irrevocable y a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación de P-1, de BBB (High) y de R-1 (Low) de la deuda del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con Calificación de DBRS de la deuda a largo y corto plazo no inferior a BBB (High) y R-1 (Low), respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos. Si el Agente de Pagos fuera sustituido, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de la anterior opción (i) serán por cuenta de BANCO DE VALENCIA o, en su caso de la entidad garantizada.

Y a los efectos legales oportunos, en Madrid, 16 de agosto de 2011.

Enrique Pescador Abad
Director de Organización y Control



Insight beyond the rating.

29 de julio de 2011

Mario Masía
Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T.
Lagasca, 120 (1º)
28006 – Madrid
SPAIN

Re: **PYME VALENCIA 2, F.T.A.**

Estimado Sr Masía:

25 Copthall Avenue
1st Floor
London EC2R 7BP
TEL +44 (0)20 3137 9511
FAX +44 (0)20 3137 5129
www.dbrs.com

DBRS Ratings Limited ("DBRS") ha asignado la siguiente calificación a PYME VALENCIA 2, F.T.A

Clase	Importe (€)	Interés	Fecha de Vencimiento Final	Tipo de Calificación	Calificación
Serie A	167.601.490	Euribor 3m + 0.30%	25 de marzo de 2047	Final	AAA (sf)

DBRS ha asignado la calificación descrita para los valores mencionados.

La calificación descrita constituye una opinión respecto de los bonos mencionados acerca del pago puntual de intereses, y el pago del principal antes o en la Fecha de Vencimiento Final, de conformidad con los documentos de la operación.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para adquirir, vender o conservar un valor. La calificación otorgada por DBRS no constituye ninguna autorización de DBRS para utilizar su nombre como experto en conexión con documentos que deban inscribirse en cualquier registro. La calificación está basada en la información y documentos facilitados a DBRS hasta la fecha y los mismos están sujetos a la revisión completa y satisfactoria de toda la documentación en relación con los valores ofertados. La información sobre la cual DBRS basa sus calificaciones e informes es obtenida por DBRS de fuentes que DBRS considera precisas, veraces y fiables. DBRS no audita la información recibida durante el proceso de calificación, ya que no puede verificar de manera independiente esa información. El alcance de cualquier investigación fáctica o verificación independiente depende de hechos y circunstancias.

El mantenimiento de la calificación otorgada está sujeto al suministro de información periódica suficiente a DBRS a los efectos de realizar un seguimiento del comportamiento del Emisor.

Por favor consulten la sección de escalas de calificación ("Rating Scales") y la sección de exoneración de responsabilidad ("Disclaimer") de nuestra página web en www.dbrs.com donde encontrarán una descripción de nuestras escalas de calificación y el alcance de nuestras opiniones.

Atentamente,

DBRS Ratings Limited

Simon Ross
Senior Vice President
+44 (0)20 3137-9502

Firmada en nombre de:

Jerry van Koolbergen, Managing Director, +1 (212) 806-3260

Copyright © 2011, DBRS Limited, DBRS, Inc. and DBRS Ratings Limited (conjuntamente, "DBRS"). Todos los derechos reservados. La información sobre la cual DBRS basa sus calificaciones e informes es obtenida por DBRS de fuentes que DBRS considera precisas, veraces y fiables. DBRS no audita la información recibida durante el proceso de calificación, ya que no puede verificar de manera independiente esa información. El alcance de cualquier investigación fáctica o verificación independiente depende de hechos y circunstancias. Las calificaciones, informes y cualquier otra información proporcionada por DBRS se proporcionan "tal y como se indica", sin prestación de declaraciones y garantías de ningún tipo. DBRS informa por la presente, que no garantiza ni declara, de forma expresa o implícita, respecto de la totalidad o parte de dicha información, que sea correcta, actualizada, completa, comercializable o apropiada para ningún objeto o fin. Ni DBRS ni sus consejeros, directivos, empleados, agentes o representantes (conjuntamente, "Representantes de DBRS"), aceptan, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna frente a personas o entidades por (1) cualquier inexactitud, retraso, pérdida de información, interrupción del servicio, error u omisión, o daño causado por ellos, o (2) cualquier daño directo, indirecto, especial, compensatorio, o consecutivo que resulte del uso de las calificaciones o informes de calificación, o derivados de cualquier error (negligente o de otro tipo) u otras circunstancias o contingencias que se encuentren tanto bajo control como fuera de control de DBRS o de cualquiera de los Representantes de DBRS, en relación con la obtención, recogida, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha información. Cada una de las calificaciones y opiniones emitidas por DBRS son, y deben ser consideradas exclusivamente, como declaraciones de opinión y no como declaraciones de hechos en cuanto a solvencia o recomendaciones para comprar, vender o retener valor alguno. Un informe proporcionando una calificación de DBRS no es ni un folleto ni debe entenderse como sustitutivo de la información recibida, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los valores. DBRS recibe una compensación por sus servicios de calificación pagada por los emisores, aseguradores, garantes y/o adquirentes de los valores de deuda y por los suscriptores de su página web. DBRS no es responsable por el contenido o funcionamiento de las páginas web de terceras personas a las que se accede a través de hipertexto u otros enlaces web y DBRS no tendrá responsabilidad alguna frente a personas o entidades por el uso de tales sitios web de terceros. El presente documento no podrá ser reproducido, transmitido o distribuido, de ninguna manera, por ningún medio o por ninguna persona sin el previo consentimiento por escrito de DBRS. **TODAS LAS CALIFICACIONES DE DBRS ESTÁN SUJETAS A EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y A CIERTAS LIMITACIONES. POR FAVOR, LEANSE ESTA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES EN <http://www.dbrs.com/about/disclaimer>.** INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LAS CALIFICACIONES DE DBRS, INCLUIDAS DEFINICIONES, POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN <http://www.dbrs.com>.